



Santiago, 29 de septiembre de 2017

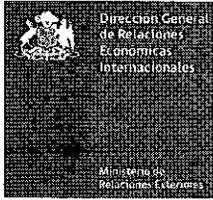
RESOLUCIÓN EXENTA N° A – 484/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y N° A-446 y N° A-476, ambas de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 9033, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° A-446, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "WB 209 SRL", N° de registro de empresas 80094130-6, con domicilio en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco, Paraguay, el servicio de alimentación y sonido, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 27 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$2.000.- (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociado.
2. Que, por Resolución Exenta N° A-476, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "WB 209 SRL", N° de registro de empresas 80094130-6, con domicilio en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco, Paraguay, el servicio de alimentación y sonido, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 27 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
3. Que, que según lo informado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay y por el Departamento Subdirección Internacional- ProChile, mediante su Memorándum N°9033, del día 29 de septiembre de 2017, es necesario contratar un mayor número del servicio de alimentación para el desarrollo del evento.
4. Que, conforme lo expuesto es necesario complementar la Resolución Exenta N° A-446 y la Resolución N° A-476, ambas de 2017, en el sentido de aumentar el monto de la contratación y los servicios requeridos.



RESUELVO:

I. **AUTORIZACE** contratar directamente a la entidad "WB 209 SRL", N° de registro de empresas 80094130-6, con domicilio en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco, Paraguay, el servicio de alimentación y sonido, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 27 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$537.- (Quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:

Requerimientos

Servicio de alimentación de acuerdo a:

- Servicio de alimentación para 22 personas.
- Servicio de alimentación de acuerdo a la siguiente propuesta de menú: Empanaditas de mandioca, mini payaguá mascada, trocitos de chicharo trenzado, tortillita de queso Paraguay y cebollita de verdeo, bolitas de surubí, chipa guazu al roquefort, pastel de choclo, chipitas, bori bori de gallina y ceviche de salmón del pacífico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Giorna Morales Cruz
GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/CVR

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Asunción, Paraguay (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.